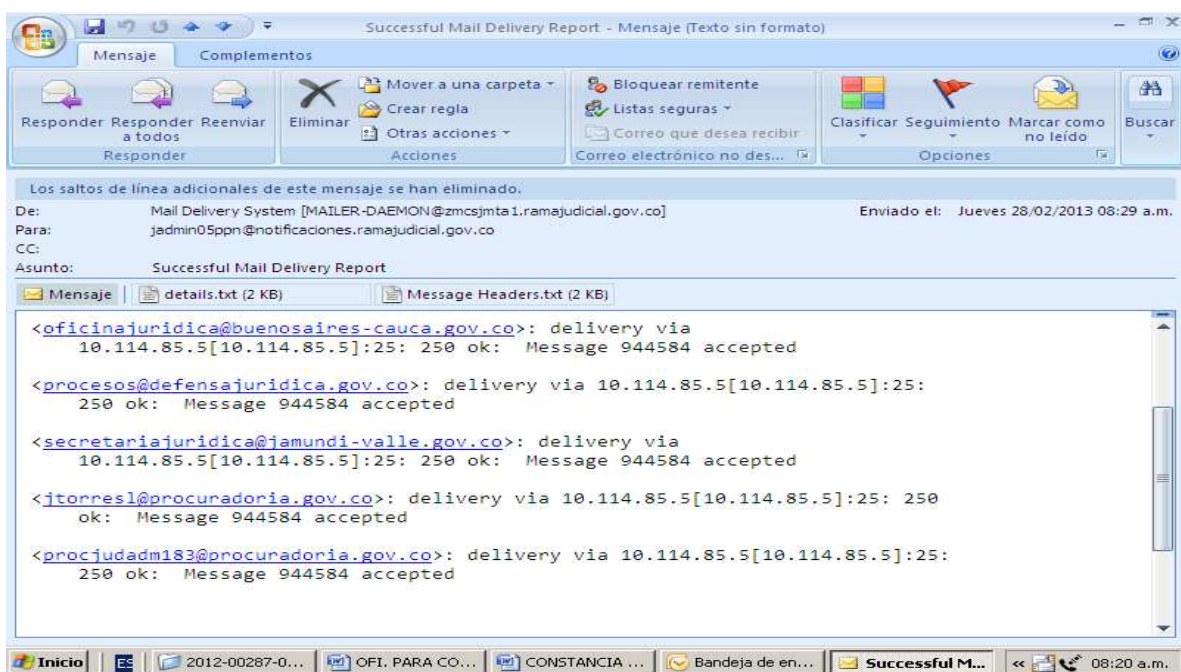
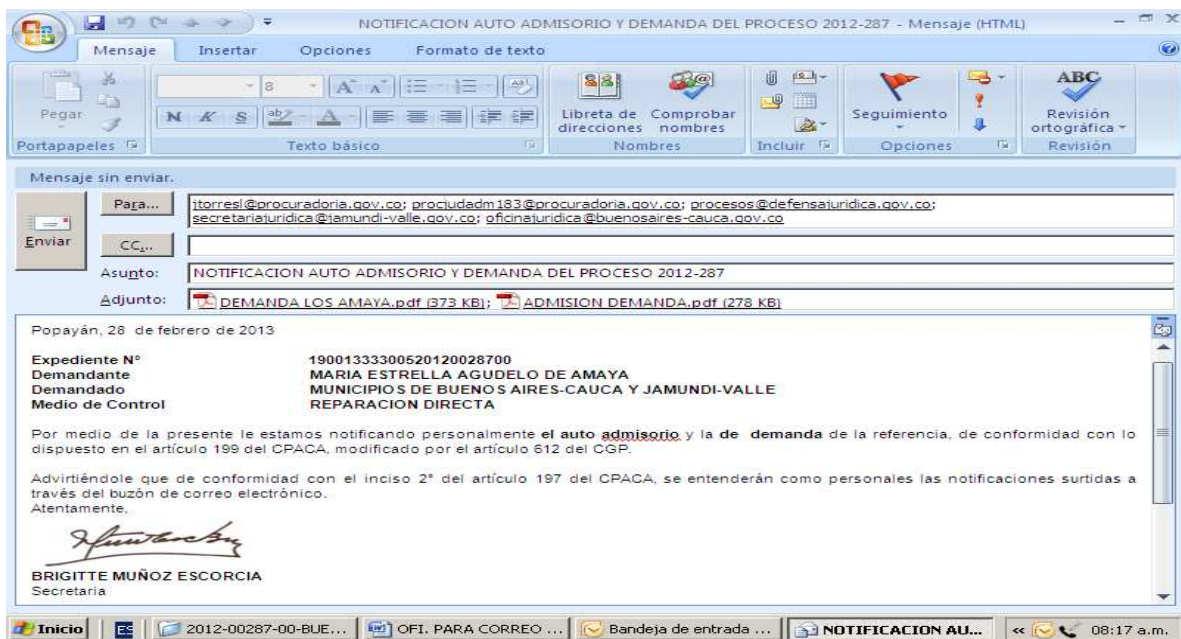




Popayán, febrero 28 de 2013

Expediente N° 19001333300520120028700
Demandante MARIA ESTRELLA AGUDELO DE AMAYA Y OTROS
Demandado MUNICIPIO DE BUENOS AIRES – CAUCA;
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del auto admisorio de la demanda y la demanda, al MUNICIPIO DE BUENOS AIRES – CAUCA, al MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.


BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
SECRETARIA